

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

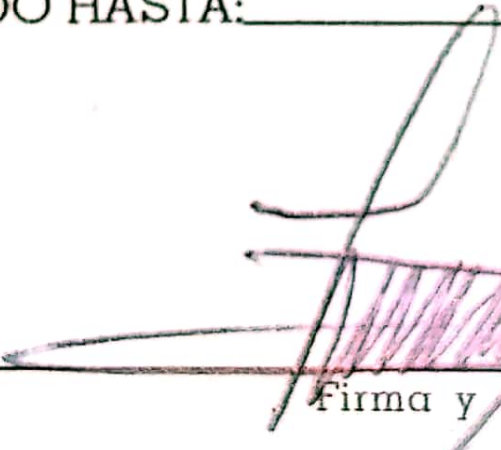
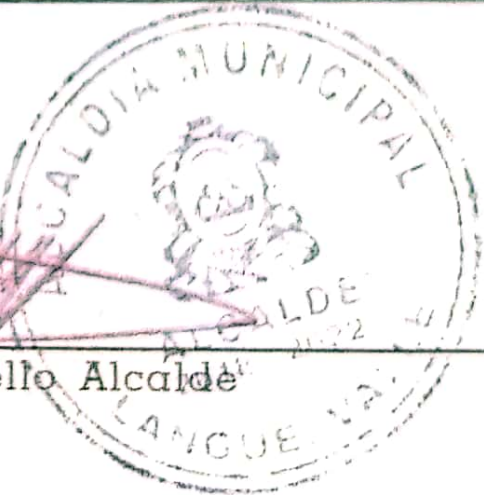
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Ha efectuado el pago de su Impuesto Personal Unico de conformidad al Art. 77 de la "Ley de Municipalidades" por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enunciados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 25 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del pago del impuesto que pueda resultar en la verificación de sus declaraciones.

Nº 000802

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

Firma y Sello Alcalde